Bucaramanga, 22 de Enero de 2026

Señores:
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU
Att: Director. **ING. SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITÁN**

Ciudad

Respetados,

Por medio del presente de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual:

Objeto Contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la realización de los informes solicitados por el Concejo de Bucaramanga y los organismos de control solicitados a la oficina asesora de planeación del INVISBU.
2. Mantener actualizado el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) y apoyar la estructuración de sus planes estratégicos.
3. Realizar el seguimiento a los acuerdos de gestión, a los mapas de riesgo fiscales y a los mapas de riesgo de gestión del INVISBU.
4. Realizar el seguimiento a la matriz FUT del INVISBU.
5. Asistir a las reuniones programas por la Secretaria de Planeación de la Alcadía de Bucaramanga en las que debe hacer presencia el INVISBU.
6. Las demás que sean asignadas por el supervisor, derivadas del objeto contractual

Experiencia: Debe ser de mínimo 6 meses como profesional, para lo cual es necesario presentar: Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Perfil Profesional: Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas, Economista o afines.

Debido al cual, adjunto los siguientes documentos:

- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida original con Foto.
- Hoja de vida Formato de la función pública (SIGEP), con los respectivos soportes de estudios y certificaciones de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019) de la Función Pública.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social: salud y pensión.
- Soporte del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN
- Certificado de antecedente fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Soporte de consulta antecedentes judiciales -Policía Nacional.
- Soporte de consulta antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios –REDAM-
- Certificado Examen médico de salud ocupacional

Nuevo Laredo, TX. 01 de Enero de 2024.

Señores
INSTITUTO DE VIVIENDA DE NUEVOS SOLDADOS Y DEFENSORES CAÍDOS DEL MUNICIPIO DE SUCARAMANGA-INVISOL
At. Director: ING. SERGIO MAURICIO PELLEZ CARTAS

Ciudad.

Incumplidos

Por medio de presente de nuestra alerta de control preventivo procesos de prestación de servicios publicos para Observar el siguiente orden prioritario:

Objeto (cont) actual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y DEMAS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INVISOL ENFOCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCARAMANGA

Obligaciones Especiales

- Apoyar a la Profesional de su asignado supervisado por el Director de Proyectos y de Planeación en la aplicación del modelo de gestión y de ejecución de planeación del INVISOL.
- Mantener actualizado el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) y dentro de sus actualización de sus planes institucionales.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos de gestión del nivel de los Jefes, Asesores y de las mesas de trabajo de gestión del INVISOL.
- Asistir a las reuniones programadas por la Supervisora de Planeación y a las que sea convocada en las que obre como parte de la entidad.
- Los demás que sean asignados por el Supervisor de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

Experiencia: Debe de contar con 3 años de experiencia en planeación.
soporte que evidencie dicha experiencia.

Perfil Profesional: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o afines.

Debido a que debido los siguientes documentos a

- Hoja de vida (anexar por Fisico.
- Copia de vida Formato de la Función Pública (SIGEP) de las respectivas certificaciones.
certificaciones de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés. (ley 2013 de 2019)
2011 CM de 2002 y 2003 de 2013 de la misma Norma.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la Libreta Militar
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado de afiliación vigente a cualquier caja de compensación
- Soporte de Registro Unico Tributario (RUT) expedido por la DIAN
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Soporte de consulta antecedentes judiciales Policía Nacional
- Libreta Militar. La tarjeta profesional de Ingeniero o -MCCAM
- Certificado Laboral mismo de salud ocupacional

- Certificado COPNIA.

OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este. El valor de la presente propuesta se fija en la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($30.000.000)** en un plazo de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto bajo gravedad de juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente sobre la materia, siendo claro que, la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no del INVISBU y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar. En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por medio de la presente propuesta, certifico que mis datos son ciertos y se encuentran debidamente actualizados, así mismo, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INVISBU para tratar mis datos personales, así como la publicación de estos de requerirse, para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales y/o misionales, así como para efectuar las consultas que considere pertinente. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que actualmente me encuentro a Paz y Salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad social en salud, en pensión y A.R.L.

De antemano agradezco la atención prestada,

JUAN SEBASTIAN VERA FLÓREZ
Canal digital para notificaciones: jsebastianveraf@gmail.com

Cantidad: 1 x $ 1.00

CUENTA ELECTRONICA Y PERMISO DE CIRCULACION

Me comprometo a pagar la suma de la cuenta TARIFETA MILLONES DE PESOS MCTE CCP ($30.000.000) en un plazo de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de mi voluntad de cada de mora

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Manifestado bajo gravedad de juramento de forma muy respetuosa y voluntaria que [illegible] en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el [illegible] y demás normatividad vigente. Informo finalmente que la fecha [illegible] suscribo el documento [illegible] conocimiento de ello y no me [illegible] y que [illegible]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[illegible] autorizo de manera voluntaria, previa, [illegible] y [illegible] a [illegible] [illegible] y a [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Agustiniano

Agustinos Recoletos

Floridablanca, Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1163 del 3 de agosto de 1999,

Confiere a:

Juan Sebastián Vera Flórez

Identificado con T.I. No. 93072109501 de Bucaramanga, Santander

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Tecnología e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

COLEGIO AGUSTINIANO RECTORIA Agustinos Recoletos

Rector

COLEGIO AGUSTINIANO SECRETARIA Agustinos Recoletos

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 025 Diploma No. 69

Dado en Floridablanca, Santander a 28 de noviembre de 2009

No requiere registro en Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premium

Scanned with CamScanner

Colegio Agustiniano
Agustinos Recoletos
Floridablanca, Santander

Inscripción S.E. 103 Inscripción DANE 368276000036

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de noviembre del año 2009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Agustiniano, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller Académico con énfasis en Tecnología e Informática según Resolución No. 1163 del 3 de agosto de 1999.

Al haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, concluido y aprobado el plan de estudio, alcanzado los logros de formación y cumplido los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, la Ley 115 de febrero 8 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994 y la Resolución 2343 de junio 5 de 1996; se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
con énfasis en Tecnología e Informática

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Juan Sebastián Vera Flórez

Identificado con T.I. No. 93072109501 de Bucaramanga, Santander

Es fiel copia tomada del Acta General No. 31 de fecha 28 de Noviembre de 2009 que consta de 71 alumnos, que comienza con el nombre de José Luis Acevedo Iriarte y se cierra con el nombre de Mayra Alejandra Yepes Reyes

En constancia se firma y sella la presente Acta, en Floridablanca, Santander, a los 28 días del mes de Noviembre de 2009.

COLEGIO AGUSTINIANO RECTORIA Bucaramanga

C.C. No. 19.119.167 de Bogotá
Rector

COLEGIO AGUSTINIANO SECRETARIA Bucaramanga

C.C. No. 19.075.678 de Bogotá
Secretario

No requiere registro en Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premilar

Scanned with CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Juan Sebastian Vera Flórez

Cédula de ciudadanía No. 1,098,741,310 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 06 del mes de septiembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 7977 del libro 21-P2
refrendado en Bucaramanga el 06 de septiembre de 2019

15429

Scanned with CamScanner



Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 10261

(Libro 21 - P2, Folio 7977)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

A:

JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,741,310 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA INDUSTRIAL** , cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **"ESTRUCTURACIÓN DEL CARGO DEL PASANTE UNIVERSITARIO DEL ÁREA COMERCIAL OIL & GAS DE LA EMPRESA TENARIS TUBO CARIBE LTDA "**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SEIS (06) de septiembre del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 de septiembre de 2019.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada Mineducación

Scanned with CamScanner



Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato No y Fecha	212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025
Contratista	JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
Cedula / Nit	1.098.741.310
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
Supervisor / Interventor:	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
C.C. Supervisor - Interventor	13.744.836
Valor Inicial:	$15.750.000
Valor Adicional:	No aplica
Valor Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Anticipo Adicional:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	No aplica
Plazo Inicial:	3.5 meses
Plazo Adicional:	No aplica
Fecha de Inicio	09/09/2025
Fecha de Terminación:	23/12/2025
Fecha de Terminación con Adición	No aplica
Fecha de Suspensión	No aplica
Fecha de Reinicio	No aplica

En Bucaramanga, el 29 de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, mediante decreto No. 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL CONTRATANTE; HENRY ALEXANDER BOTIA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.836 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por otra JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.741.310, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y JUAN SEBASTIÁN VERA FLOREZ se celebró el contrato 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor HENRY ALEXANDER BOTIA GONZÁLEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 del 2025 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintinueve (29) de diciembre del 2025.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $15.750.000 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00594	28082025	$15.750.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00600	08092025	$15.750.000

6. Que el día del mes fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (acción o descripción de actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
25-01219	03102025	ACTA 01	$3.300.000	INVERSIÓN
25-01354	04112025	ACTA 02	$4.500.000	
25-01591	05122025	ACTA 03	$4.500.000	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$15.750.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$12.300.000
Valor pendiente de pago al contratista		$3.450.000
Saldo a favor del INVISBU	$0	$0
Saldo a favor del contratista	$0	$0
SUMAS IGUALES	$15.750.000	$15.750.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectúe el último desembolso por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.450.000) correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 212 DEL 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2025 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintinueve (29) de diciembre del 2025

JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
CONTRATISTA

SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Sebastian Vera Florez
Revisó: Henry Alexander Botia Gonzalez

Certificación No. 183

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.741.310 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6623566** de agosto 09 de 2024.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de Cuatro (4) meses veinte(20) dias, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de agosto de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($22.796.667).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías

Certificación No. 183

correspondiente.3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. Empresarial, para los programas de Emprendimiento.9. Apoyar numéricamente con la gestión de las metas del programa de emprendimiento regional de manera porcentual acorde al periodo de ejecución del contrato.10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la dirección regional de manera numérica proporcional al periodo de ejecución contractual. Y con los parámetros de calidad exigidos en los procesos descritos en la plataforma compromiso.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2025.01.31 09:52:30 -05'00'

Campo Elías Gutiérrez Polanía
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Nelcy Moreno Esteban
Cargo: Aprendiz

Certificación No. 130

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.741.310 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5911407** de febrero 08 de 2024.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de Seis (6) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de agosto de 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($29.310.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación,

realizando las atenciones y asesorías correspondiente. 3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. Empresarial, para los programas de Emprendimiento.9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2025.01.20 12:26:02 -05'00'

Campo Elías Gutiérrez Polanía
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Nelcy Moreno Esteban
Cargo: Aprendiz

DataBANK MKS
Management Knowledgeware Solutions

CONSECUTIVO	DB–2023–277

Bogotá, 23 de diciembre de 2023

DATABANK MKS SAS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a), **VERA FLOREZ JUAN SEBASTIAN,** identificado(a) con el documento de identidad CC No. **1098741310,** estuvo vinculado(a) a la compañía desde **14 de noviembre de 2023** hasta el **23 de diciembre de 2023,** a través de **CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR CONTRATADA,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO** para el contrato No. **3042141 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALCANCES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA – ECOPETROL S.A, SANTANDER, COLOMBIA".**. El motivo de la finalización del contrato fue **TERMINACIÓN DE LA OBRA O LABOR.**

La presente se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

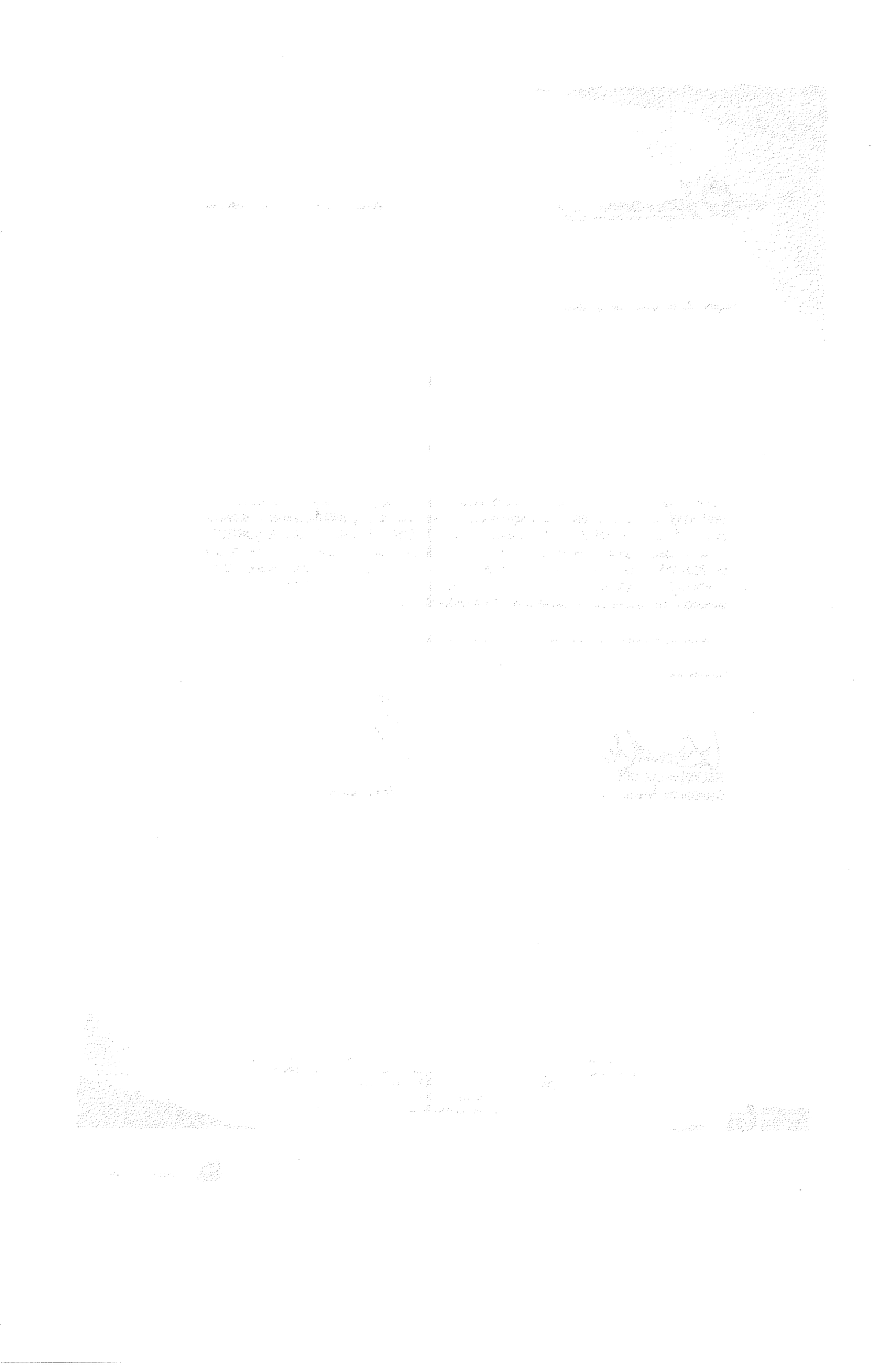
KELVIN VALLE OSORIO
Coordinador Talento Humano

Firma Recibido

Calle 43 A No. 9-96 Oficina 905 Edificio Central Park 43, ▯ +57 (601) 2322992 ▯ +57 (601) 8058156, Celular +57 (301) 4117169, Bogotá - Colombia
Carrera 13 No. 51-37 Conjunto Villa Silvana Casa 1, ▯ +57 (320) 2181277, Barrancabermeja – Colombia
▯ (593) – 098 362348 - (593) – 022 339657 Quito – Ecuador
Email: databankmks@databankmks.com
Web: www.databankmks.com

ACREDITADO ONAC

Powered by CamScanner



DataBANK MKS
Management Knowledgeware Solutions

CONSECUTIVO	DB–2022–0166

Bogotá, 22 de septiembre de 2023

DATABANK MKS SAS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a), **VERA FLOREZ JUAN SEBASTIAN,** identificado(a) con el documento de identidad **CC No. 1098741310,** estuvo vinculado(a) a la compañía desde **15 de junio de 2023** hasta el **22 de septiembre de 2023,** a través de **CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR CONTRATADA,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO** para el contrato No. **3042141 "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALCANCES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA – ECOPETROL S.A, SANTANDER, COLOMBIA".**. El motivo de la finalización del contrato fue **TERMINACIÓN DE LA OBRA O LABOR.**

La presente se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

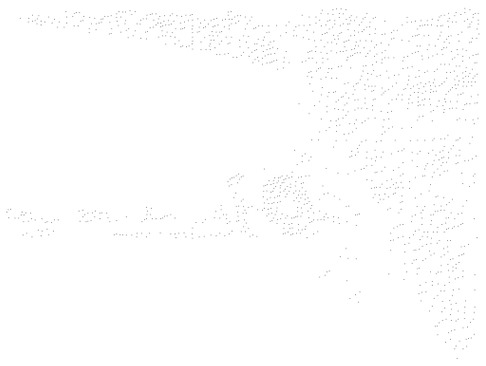
KELVIN VALLE OSORIO
Coordinador Talento Humano

Firma Recibido

Calle 43 A No. 9-98 Oficina 905 Edificio Central Park 43, ‖ +57 (601) 2322992 ‖ +57 (601) 8058156, Celular +57 (301) 4117169, Bogotá - Colombia
Carrera 13 No. 51-37 Conjunto Villa Silvana Casa 1, ‖ +57 (320) 2181277, Barrancabermeja – Colombia
‖ (593) – 098 362348 - (593) – 022 339657 Quito – Ecuador
Email: databankmks@databankmks.com
Web: www.databankmks.com

ACREDITADO ONAC

Powered by CamScanner



IMPULSO TEMPORAL S.A.S

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ**, con número de documento **No. 1098741310**,laboró en esta empresa con **CONTRATO POR OBRA O LABOR**, prestado sus servicios en la empresa **BAKER HUGHES DE COLOMBIA**, con la siguiente informacion:

FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CARGO	SALARIO
25/05/2022	23/05/2023	TECHNICAL SUPPORT SPECIALIST	$5.200.000

La presente se expide a solicitud del interesado(a) el dia **5 de junio de 2023.**

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GIRALDO GRAJALES
Gerente Comercial
860.506.725-4

CONTRATO No 27 DE 2022

CONTRATISTA **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ** **CC 1.098.741.310**	**SUPERVISOR** **MANUEL VARGAS DÍAZ**	
AÑO DEL CONTRATO 2022	**NUMERO DE CONTRATO** 027 DE ENERO DE 2022	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, COMO ASESOR EMPRESARIAL UNO EN ESTRATEGIAS DIGITALES Y AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES ASIGNADOS ACORDE AL PROCESO DE ACELERACIÓN DEFINIDO EN LA ESTRATEGIA AVANZA BGA PROGRAMA COWORKING.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22-00022
	FECHA	ENERO 11 DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NUMERO**	22-00163
	FECHA	MAYO 11 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22-00033
	FECHA	ENERO 14 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NUMERO**	22-00246
	FECHA	MAYO 11 DE 2022
	FECHA	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.05 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - COWORKING	
POLIZA.	NUMERO	N/A
	FECHAS	N/A
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS $16.000.000 M/CTE	
VALOR DEL ADICIONAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($5.867.000) M/CTE.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($21.867.000) M/CTE.	
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES	
TERMINO DEL ADICIONAL	UN MES Y CATORCE DÍAS	
FECHA DE INICIO	ENERO 17 DE 2022	
FECHA DE INCIO DEL ADICIONAL	MAYO 17 DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 16 DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON ADICIONAL	JUNIO 30 DE 2022	
DESARROLLO ECONOMICO DEL CONTRATO	V/R DEL CONTRATO V/R CANCELADO V/R CUENTAS POR PAGAR SUMAS IGUALES	$21.867.000 $17.866.667 $ 4.000.333 $21.867.000 $21.867.000

En Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en este Despacho MANUEL VARGAS DÍAZ en su calidad de Supervisor, el Dr. LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO en su calidad de Director General según decreto No. 0146 del 10 de noviembre del 2021 y posesión No. 0237 del 10 de noviembre del 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga y el contratista JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ beneficiario del Contrato No. 027 de 2022, con el fin de realizar la terminación y liquidación del mismo.

Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual por el supervisor a través de los informes de actividades presentados por el contratista con sus respectivos soportes de evidencia que reposan en los CD´S de la carpeta y revisadas las planillas de pago a la seguridad social en los periodos de cotización: enero a junio de la vigencia 2022, sin que se hallará ninguna inconsistencia, procederá a darse por terminado el presente contrato. Realizado el pago correspondiente al periodo ejecutado, las partes se declaran a PAZ Y SALVO.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
C.C. 1.098.741.310 de Bucaramanga
Contratista

MANUEL VARGAS DÍAZ
Supervisor

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

IMEBU	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ASESORIA JURIDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO15
		Versión: 02	
		Página:	1 de 1

CONTRATO No 077 DE 2021

CONTRATISTA **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ**	**SUPERVISOR** **MANUEL VARGAS DÍAZ**	
AÑO DEL CONTRATO 2021	**NUMERO DE CONTRATO** 077	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, COMO ASESOR EMPRESARIAL UNO EN ESTRATEGIAS DIGITALESY AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES ASIGNADOS ACORDE AL PROCESO DE ACELERACIÓN DEFINIDO EN LA ESTRATEGIA AVANZA BGA – PROGRAMA COWORKING	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - COWORKING	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTTAL	**NUMERO**	21-00219
	FECHA	SEPTIEMBRE 24 DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	21-00358
	FECHA	SEPTIEMBRE 27 DE 2021
ESTAMPILLA PROCULTURA	**NUMERO**	N/A
	FECHA	N/A
POLIZA. Clausula Séptima. Garantías. Por tratarse de una contratación directa la exigencia de las garantías, no es obligatoria y porque no representan ningún riesgo para la Entidad, el Contratista se encuentra exento de constituir la Garantía Única. Art. 77 del Decreto 1510 de 2013	**NUMERO**	N/A
	FECHAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $10.200.000 M/CTE	
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) MESES	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 28 DE 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2021	
DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONTRATO	V/R DEL CONTRATO V/R CANCELADO V/R CUENTAS POR PAGAR SUMAS IGUALES	$10.200.000 $ 7.140.000 $ 3.060.000 $ 10.200.000 $ 10.200.000

En Bucaramanga, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en este Despacho Manuel Vargas Diaz en su calidad de Supervisor, el Dr. Luis Gonzalo Gómez Guerrero en su calidad de Director General y el contratista Juan Sebastián Vera Flórez beneficiario del Contrato No. 077 de 2021, con el fin de realizar la terminación del mencionado contrato.

Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual según informe presentado y que fueron revisados los soportes de los pagos de sus aportes de seguridad social correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2021, en los cuales no presentó ninguna inconsistencia y una vez realizada la totalidad de los desembolsos, las partes se declaran a PAZ Y SALVO.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
C.C. 1098741310 de Bucaramanga
Contratista

MANUEL VARGAS DÍAZ
Supervisor

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

Gestión Gestion Gestion &Proyectos

Nit 901363106-8

Floridablanca, marzo 11 de 2020

CERTIFICO:

Que, el señor JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098741310, laboró con nuestra empresa, desde el 11 marzo de 2020 hasta el 30 de julio de 2021, desempeñando el cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS, realizando las siguientes funciones:

- Brindar asesoría en la formulación de proyectos a los diferentes miembros de la corporación, para ser presentados tanto en entidades públicas, como en las diferentes empresas privadas de la región.
- Prestar servicios profesionales en la elaboración y coordinación de los diferentes proyectos de emprendimiento, propendiendo por el fortalecimiento empresarial de los asociados y aliados estratégicos de la corporación.
- Asistir a las reuniones y comités a los que sea requerido y tengan relación con el objeto contractual.
- Elaborar los informes pertinentes asociados a la legalización de los contratos celebrados por la empresa y aquellos cuya ejecución conlleven la participación de la misma.
- Coordinar labores del personal bajo su cargo.
- Ejecutar las labores propias del perfil como Ingeniero Industrial.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de julio del 2021

Cordialmente,

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
C. C. 13.927.369 de Málaga

Tenaris Tubocaribe Ltda.
Parque Industrial
Carlos Vélez Pombo
Km. 3 Vía Turbaco
Bolívar Colombia
(57) 5653 5400 tel
(57) 5653 5400 ext 4284 fax
www.tenaris.com

CONSTANCIA

EL DEPARTAMENTO DE NOMINA
DE TENARIS TUBOCARIBE LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

El(la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1098741310, realizó sus prácticas empresariales en **TENARIS TUBOCARIBE LTDA.,** en virtud del convenio suscrito con: **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, mediante un contrato de Pasantías, en la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL (BUCARAMANGA)** con fecha de inicio **17 de Diciembre de 2018** y con fecha de finalización de **16 de Junio de 2019** y recibía un apoyo mensual de sostenimiento de $1324985.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2019.

Atentamente,

Tenaris
Tubocaribe Ltda.
NIT: 800.011.987 - 3

ENEIRA MADERA PEDRAZA
Personnel Administration Manager - Andina



Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato No y Fecha	118 DEL 16 DEL MES MAYO DEL 2025
Contratista	JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
Cedula / Nit	1.098.741.310
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor / Interventor:	HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
C.C. Supervisor - Interventor	13.744.836
Valor Inicial:	$13.500.000
Valor Adicional:	No aplica
Valor Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Anticipo Adicional:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	No aplica
Plazo Inicial:	3 meses
Plazo Adicional:	No aplica
Fecha de Inicio	27/05/2025
Fecha de Terminación:	26/08/2025
Fecha de Terminación con Adición	No aplica
Fecha de Suspensión	No aplica
Fecha de Reinicio	No aplica

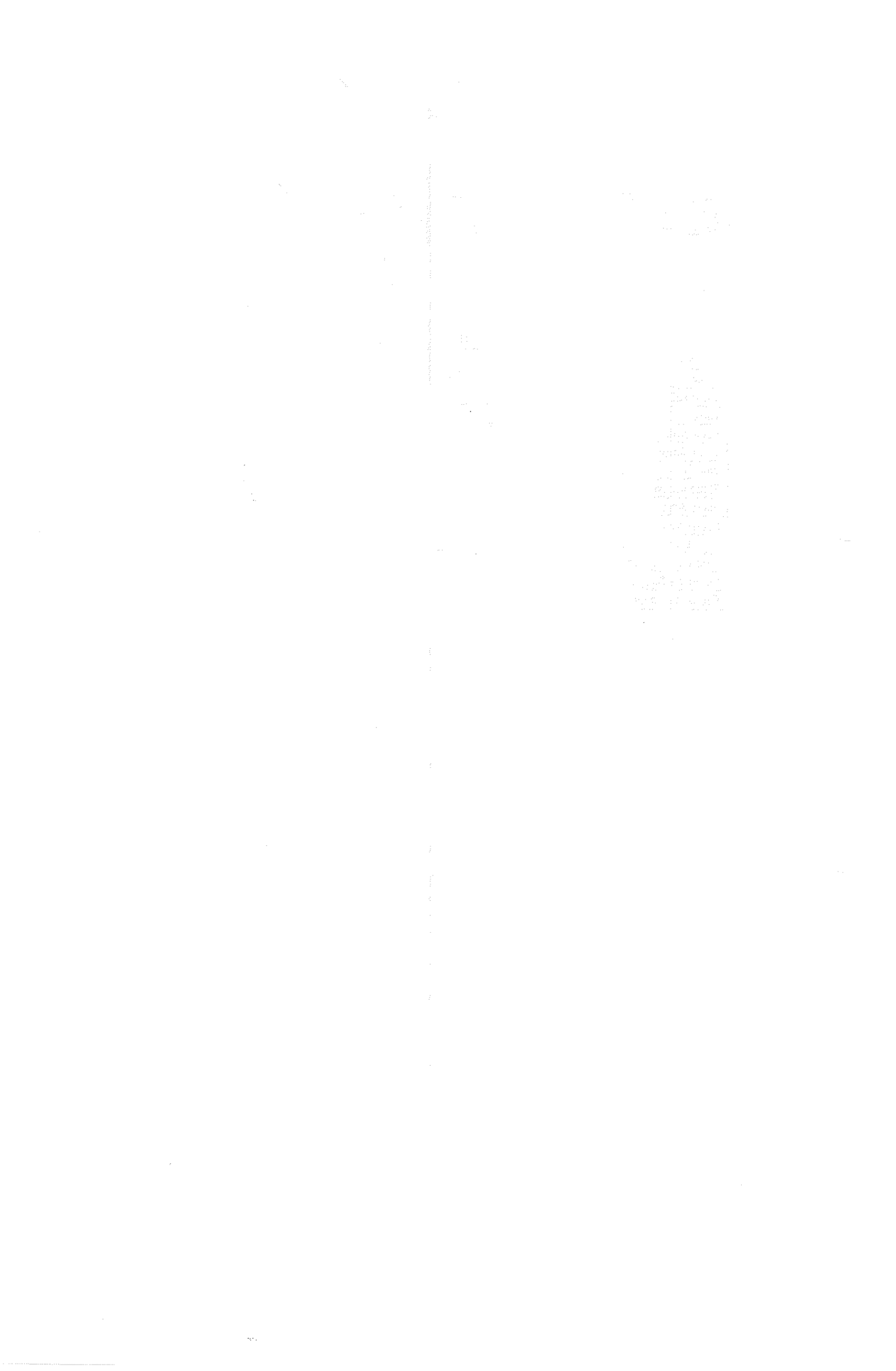
En Bucaramanga, el veintisiete (27) de agosto del 2025, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber **CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°91.494.455 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0001 del día 02 de mes enero de 2024 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE; HENRY ALEXANDER BOTIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.744.836 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.741.310 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ se celebró el contrato N°118 del dieciséis (16) del mayo del 2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el dieciséis (16) del mayo del 2025 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintisiete (27) del agosto del 2025.



4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $13.500.000 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00284	16052025	$13.500.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
25-00269	16052025	$13.500.000

6. Que el día del mes fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, segundo pago o acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 25-00697	26/06/2025	ACTA 01	$600.000	INVERSIÓN
CE 25-00803	11/07/2025	ACTA 02	$4.500.000	
CE 25-00924	06/08/2025	ACTA 03	$4.500.000	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$13.500.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$9.600.000
Valor pendiente de pago al contratista		$3.900.000
Saldo a favor del INVISBU	$0	$0
Saldo a favor del contratista	$0	$0
SUMAS IGUALES	$13.500.000	$13.500.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y

SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N° 118 del dieciséis (16) del mes mayo del 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)** correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 118 del dieciséis (16) de Mayo del 2025 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el Veintisiete (27) del mes agosto del 2025

JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Sebastian Vera Florez
Revisó: Henry Alexander Botia Gonzalez

GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7483353

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Despacho regional**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Personales
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7483353**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	315 dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ**
CC o NIT	1098741310
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	$51.292.500
FORMA DE PAGO	Se fija como valor del contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS M/CTE ($51.292.500), distribuidos de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero, b) diez (10) pagos iguales por



	los meses de marzo a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.885.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	19525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$51.292.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$51.292.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$51.292.500
SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7483353**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	SI	SIGE Y SECOP
Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional	SI	SIGE Y SECOP
Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean	SI	SIGE Y SECOP

asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional		
Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional	SI	SIGE Y SECOP
Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa	SI	SIGE Y SECOP
Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.	SI	SIGE Y SECOP
Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial	SI	SIGE Y SECOP
Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.	SI	SIGE Y SECOP
Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento	SI	SIGE Y SECOP
Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual	SI	SIGE Y SECOP

Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.	SI	SIGE Y SECOP
Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad	SI	SIGE Y SECOP
Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)	SI	SIGE Y SECOP
Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.	SI	SIGE Y SECOP
Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.	SI	SIGE Y SECOP
Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado	SI	
Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

NOTA INTERNA. Se deben señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato. Es procedente adicionar o suprimir filas según los amparos acreditados.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101075258		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.16464070		
FECHA EXPEDICIÓN	14/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/02/2025	30/04/2026	$5.129.250
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en su contrato de prestación de servicios, de acuerdo a los informes mensuales de ejecución. Su desempeño y el desarrollo de sus actividades fue EXCELENTE.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de marzo de 2025 a Claudia Marcela Murillo Salguero

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EL SENA SE OBLIGA A: 1) VERIFICAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. 2) PAGAR LOS HONORARIOS EN LA FORMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO. 3) PRESTAR LA MAYOR COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 4) PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA CABAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015. 7) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE FUERE A LUGAR. PARA TAL EFECTO, SE DESIGNARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, QUIEN ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONTRATISTA PARA LA COORDINACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE ASÍ LO REQUIERA Y SEA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9)

VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. 10) AFILIAR AL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. 11) BRINDAR AL CONTRATISTA LOS MEDIOS PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 12) SOCIALIZAR AL CONTRATISTA LA POLÍTICA Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE APLICAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PROCESOS, RIESGOS, LINEAMIENTOS, CONTROLES, REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE LE APLICAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 13) REMOVER O DESIGNAR AL SUPERVISOR O SUPERVISORES DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO DE CAMBIO DEL SUPERVISOR, NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y LA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP. 14) VERIFICAR Y APROBAR LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA. 15) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$51.292.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$51.292.500
Valor ejecutado	$51.292.500

Valor pagado	$51.292.500
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma el 31/12/2025

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Supervisor del contrato

Anexos:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 20:43:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098741310
Código de Verificación	1098741310260114204337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:58 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098741310**

Apellidos y Nombres: **VERA FLOREZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 08:53:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098741310** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132570520** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4222022

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098741310, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 151239-0526806 STD desde el 09 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020027416.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098741310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 09:53 PM

Código Verificación: **JG7R6ZTDKY**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

